

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO EXTRAORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES SUSTITUTOS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de la y él militante Guadalupe Gutiérrez Fregozo y Bernardo Sanchez Rios,, para participar como aspirantes a titulares sustitutos de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Baja California, para concluir el período estatutario 2019-2023; y,

CONSIDERANDO

- I. Que, el 31 de Enero de 2022, el Presidente del Comité Directivo Estatal solicitó al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional la emisión del acuerdo de autorización para emitir la convocatoria para el proceso interno extraordinario para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Baja California
- II. Que, el 31 de Enero de 2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la correspondiente convocatoria;
- III. Que, el 1ro de Febrero de 2022, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, en la misma fecha, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares sustitutos de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Baja California;
- V. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Séptima de la convocatoria, con fecha 04 de Febrero de 2022, de las 13:00 a las 14:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Sexta de la convocatoria aludida;
- VI. Que, en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 13:04 horas, la y él militante GUADALUPE GUTIERREZ FREGOZO y BERNARDO SANCHEZ RIOS se presentaron ante este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Baja California;

VII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base Sexta de la convocatoria de mérito, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Baja California deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, la y él militante GUADALUPE GUTIERREZ FREGOZO y BERNARDO SANCHEZ RIOS presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. GUADALUPE GUTIERREZ FREGOZO, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro.
- 2) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Baja California, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.
- 3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos siete años.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
- 5) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el Estado de Baja California
- 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno.
- 7) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia.
- 8) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo.
- 9) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.
- 10) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base QUINTA de la convocatoria.
- 11) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 12) Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;

**Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos
De Baja California**

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
- 13) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género; Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. BERNARDO SANCHEZ RIOS aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro
- 2) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Baja California, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio
- 3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos siete años.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
- 5) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el Estado de Baja California.
- 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno.
- 7) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo.
- 8) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.
- 9) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base QUINTA de la convocatoria.
- 10) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 11) Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
- 13) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género; Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

- VIII. En fecha 4 de Febrero de 2022 a las 20:00 horas, se emitió por esta comisión Garantía de Audiencia a la fórmula en cuestión, derivado a que incumplió Base SEXTA de la convocatoria que rige el proceso interno, al no presentar el ciudadano BERNARDO SANCHEZ RIOS algún documento que acredite que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia, como lo dice el inciso VII de la base mencionada, siendo recibida por la C. GUADALUPE GUTIERREZ FREGOZO A LAS 20:15 HORAS.
- IX. Que en fecha 4 de Febrero de 2022, a las 21:00, recibimos del C. BERNARDO SANCHEZ RIOS, constancia emitida por José Ramírez Román Presidente del CDE del PRI en Baja California, donde señala que fungió como SECRETARIO DE OPERACIÓN POLITICA , presentando su renuncia el día 30 de Enero del 2022
- X. Que, de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares sustitutos de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por la y él militante GUADALUPE GUTIERREZ FREGOZO y BERNARDO SANCHEZ RIOS, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por la y él militante GUADALUPE GUTIERREZ FREGOZO y BERNARDO SANCHEZ RIOS en este proceso interno extraordinario de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Baja California.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet <https://pribajacalifornia.org/>



**Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos
De Baja California**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, a los 05 días del mes de febrero de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos



JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS
COMISIONADO PRESIDENTE



María Jesús Cristina Herrera Lugo
SECRETARIO TÉCNICO



Arabela Matilde Osuna Rochin
COMISIONADA



Magdaleno Montiel Blancas
COMISIONADO



Héctor Edgardo Suarez Córdova
COMISIONADO



DULCE JANETH VALDEZ VALERIO
COMISIONADO